



Ref. Expediente: 11/2019/SEC\_CSERVIM

### **DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 1481/2019**

Por Decreto nº 765/2019 de fecha 4 de marzo, se resolvió aprobar y comprometer el gasto del contrato menor de servicios de viaje-convivencia de mujeres a Valencia los días 29,30 y 31 de marzo de 2019, en el marco de las actividades programadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), con un importe máximo para 25 plazas es de 5.371,90 € de Base imponible, más la cantidad de 1.128,10 € en concepto de 21% de IVA, total 6.500,00 €, con la mercantil Calventour Ocio y Tiempo Libre, S.L., C/ Santa Eulalia, nº 12 At.º A – 30850 Totana (Murcia), email [pedro@viajescalventour.es](mailto:pedro@viajescalventour.es), con C.I.F. B-73225682.

Según informe de la responsable del contrato D.ª Isabel Cava Navarro, Coordinadora del Vivero de Empresas, de fecha 27 de marzo de 2019, no han existido inscripciones suficientes para la realización de este viaje, por lo que solicita que se resuelva el contrato menor tramitado al efecto, siendo esta anulación sin coste para el ayuntamiento y procediendo liberar el crédito que corresponde al importe del contrato resuelto.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.- RESOLVER el contrato menor de servicios de viaje-convivencia de mujeres a Valencia** previsto para los días 29,30 y 31 de marzo de 2019, en el marco de las actividades programadas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), con un importe máximo para 25 plazas es de 5.371,90 € de Base imponible, más la cantidad de 1.128,10 € en concepto de 21% de IVA, total 6.500,00€, y que se contrató mediante Decreto nº 765/2019 de fecha 4 de marzo con la mercantil **Calventour Ocio y Tiempo Libre, S.L.**, C/ Santa Eulalia, nº 12 At.º A – 30850 Totana (Murcia), email [pedro@viajescalventour.es](mailto:pedro@viajescalventour.es), con C.I.F. B-73225682, por los motivos señalados en la parte expositiva de este decreto ( no existir suficientes inscripciones), sin coste para el ayuntamiento derivado de esta cancelación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la mercantil interesada, comuníquese a la Intervención Municipal a efectos de liberar el crédito destinado a este fin y al Responsable del contrato, a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, LA ALCALDESA,